

**EL CONSEJO DELEGADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2017, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:**

33.

(Exp. 012800-000366-16 y adjs.) - 1) Crear la carrera administrativa de TÉCNICO OPERADOR DE ALIMENTOS, con las siguientes características:

Escalafón B, sub escalafón 1

Denominación:

- Técnico III, Grado 7
- Técnico II, Grado 8
- Técnico I, Grado 9

2) Suprimir el cargo de Cocinero - Despensero (Esc. E2, G°

6) y disponer la creación del cargo de Técnico III - Técnico Operador de Alimentos (Esc. B1, G° 7).

3) Aprobar la descripción del cargo de Técnico Operador de Alimentos.

4) Aprobar las bases para la provisión del cargo de Técnico III - Técnico Operador de Alimentos (Esc. B1, G° 7), para el Departamento de Alimentos de la Escuela de Nutrición, cuyo texto y antecedentes lucen en el distribuido N° 226.17.

5) Autorizar la realización del llamado respectivo.

6) Designar para integrar el Tribunal que entenderá en dicho llamado, a las siguientes personas:

- Lic. Sonia Dergazarián, Directora de Departamento de Nutrición y Dietética, Esc. R, G° 16 del Hospital de Clínicas (titular)

- Lic. Gabriela Prattes, Directora de Departamento del Servicio de Comedor Universitario, Esc. R, G° 16, del Servicio Central de Bienestar Universitario (titular)

- Lic. Estela Fernández Videgain, Profesor Titular, Esc. G, G° 5 de la Escuela de Nutrición (titular).

(5 en 5)

Pase a la Dirección General de Personal